



COMUNICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 2619/2023, de 16 de octubre (BOCM 10 DE NOVIEMBRE DE 2023)

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas, de la Categoría profesional de Técnico Auxiliar por el sistema general de Promoción Interna (Grupo IV, Nivel 3 Área C) de carácter laboral, correspondientes a la oferta de empleo público de la comunidad de Madrid para el año 2021, convocadas mediante Orden 2619/2023, de 16 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 10 de noviembre de 2023), y mediante Orden 1097/2025, de 22 de abril, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2023, (BOCM 19 de mayo de 2023) y correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2024 (BOCM de 13 de junio de 2024) por el que se amplía el número de plazas de dicha categoría.

De conformidad con lo expresado en el artículo 29 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 29 de enero de 2026 (BOCM de 25 de febrero) de la Dirección General de Función Pública de tres procesos selectivos de promoción interna para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías profesionales del Grupo IV, Nivel 3, de Técnico Auxiliar Área B, Técnico Auxiliar Área C y Técnico Auxiliar Área D de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 2619/2023, de 16 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y modificación por Resolución de 10 de marzo de 2026 (BOCM de 20 de marzo de 2026) y corrección de errores de dicha Resolución (BOCM de 23 de abril de 2026), se comunica a esa Dirección General, la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas **para el Área C**, conforme a los extremos que a continuación se señalan, así como los criterios de valoración y material que se podrá consultar durante la realización del segundo ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo de esta comunicación:

FECHA: 22 de septiembre de 2026

HORA: 16.00 horas

LUGAR: C/ Agustín de foxá, 4 (Edificio AQUA)

INSTRUCCIONES:

- Para su identificación el día del examen las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.
- En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto



funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

- No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, Tablet o teléfono móvil.
- Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, el tribunal ha acordado que, para la resolución del caso práctico, no se podrá consultar legislación, ni material alguno.

En Madrid, a fecha de la firma
La secretaria del Tribunal

Firmado digitalmente por: ONTIVEROS FERNANDEZ MARIA DEL MAR
Fecha: 2026.09.07 08:26

María del Mar Ontiveros Fernández



ANEXO

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y MATERIAL A CONSULTAR DURANTE EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Según la base séptima de la orden de convocatoria:

3.2. Segundo ejercicio: las personas aspirantes realizarán por escrito un supuesto práctico a elegir de entre tres (3) propuestos por el órgano de selección, que versarán sobre el correspondiente temario específico del programa recogido para cada categoría profesional en los Anexos I, II y III de esta Orden.

Para la realización de este ejercicio, cuya duración máxima será de una hora, se podrá acudir provisto de la documentación y el material que el órgano de selección determine en la convocatoria del mismo.

El supuesto será leído por las personas participantes en sesión pública ante el órgano de selección, que valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar, el rigor analítico, la sistemática y la claridad y orden de ideas, a fin de la elaboración de una propuesta razonada para la resolución del supuesto práctico, pudiendo iniciar el órgano de selección a continuación de esta lectura un diálogo con estas durante un plazo máximo de quince minutos.

Este ejercicio escrito lo estará de tal modo que permita su lectura a cualquier miembro del órgano de selección, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, el tribunal ha acordado que, para la resolución del caso práctico, no se podrá consultar legislación, ni material alguno.

De conformidad con el artículo 29 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y a la actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, se remite, a la Dirección General de Función Pública, los criterios de evaluación del segundo ejercicio del proceso selectivo para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases. Los criterios de evaluación son:

- El rigor analítico: (20%) de la calificación total del ejercicio.
- Sistemática y Claridad y orden de ideas: 20 % de la calificación total del ejercicio
- Conjunto de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada para la resolución de los supuestos prácticos. 60% de la calificación total del ejercicio.